

Res. Leg. Nº 1655

**Licencia á
don Juan Manuel Arbayza
para residir en el
extranjero**

Lima, 15 de noviembre de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto conceder al pensionista del Estado don Juan Manuel Arbayza, licencia por el término de tres años para residir en el extranjero.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados. *Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 23 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—**Maldonado**.